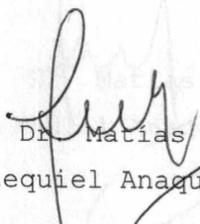
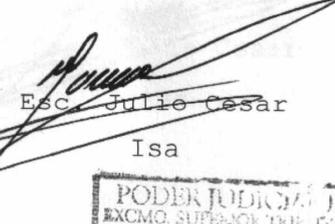
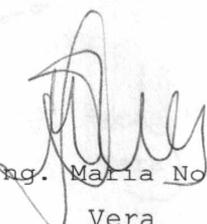


En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11.30 horas del día 28 de Marzo del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Comisión de Preadjudicación, se reúnen los integrantes de dicha Comisión, designados por Acordada N° 3001 punto 7°, el Dr. Matías Ezequiel Anaquin, la Ing. María Noemí Vera y el Esc. Julio Cesar Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 23/19, que se tramita por Expte. N° 0595 - Año 2.019- caratulado "Área Parque Automotor S/Solicitud de Provisión (Baterías)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado a fs. 19 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 97/19 Adm. (fs.16 y vlta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: AUTOPIEZAS S.R.L; CANDIA HUGO CESAR; CAPRA MARIO GABRIEL; GALEANO JUAN CARLOS; PALACIOS JUAN CARLOS; ZANIN ENRIQUE; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 62 de autos, cotización de la firma: SOBRE N°1: Correspondiente a la firma ZANIN ENRIQUE; SOBRE N° 2: Correspondiente a la firma JUAN CARLOS PALACIOS, no dándose lectura a la oferta por no presentar constancia de inscripción en el registro de proveedores. Que analizada la oferta presentada, esta comisión sugiere de común acuerdo DESESTIMAR la oferta de la firma ZANIN ENRIQUE, atento el informe presentado por el Área Técnica que evaluó la oferta obrante a fs.66 y a lo establecido en el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 11.30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre Adjudicaciones, en el lugar y fecha arriba indicados.-


Dr. Matías
Ezequiel Anaquin


Esc. Julio Cesar
Isa


Ing. María Noemí
Vera

